



RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015062152)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnicos Superiores, en la categoría del Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esa resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que acreditan reunir los requisitos necesarios de participación por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso convocados, así como aquellos aspirantes citados en la relación definitiva de aprobados que conforme a la base 11.3 de la convocatoria fueron adicionalmente obligados a presentar la documentación acreditativa de dichos requisitos, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido y de acuerdo con su elección.

Tercero. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrado personal estatutario fijo en el turno de promoción interna a D Joaquín Simón Acosta (DNI 7009172Z), por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesario de participación (base 11.4). Ello determina, que D.^a Ana María Paniagua Calderón (DNI 9188314K), con número de orden de prelación 11, se encuentren dentro del número total de plazas ofertadas en el turno de promoción interna.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en la base 12.2, estimar la solicitud de alteración del orden de prelación para el acto de elección de plazas del aspirante del turno de discapacidad D. David Sánchez Sánchez (DNI 8827558C), en el sentido de situarlo en undécimo lugar de dicha prelación.

Quinto. Los aspirantes convocados deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se ha indicado.



Sexto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados convocados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo, sin perjuicio de la preferencia para cubrir las plazas de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectiva por el turno de promoción interna y los del turno de discapacidad en los términos previstos en la precitada base 12.2 de la Convocatoria.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes ante de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Séptimo. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de septiembre de 2015.

La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

**A N E X O I****GRUPO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA****ÁREA DE BADAJOZ**

Complejo Hospitalario de Badajoz	2
Gerencia del Área	3

ÁREA DE MÉRIDA

Gerencia del Área	3
-------------------	---

ÁREA DE LLERENA - ZAFRA

Gerencia del Área	3
-------------------	---

ÁREA DE CÁCERES

Complejo Hospitalario de Cáceres	3
Gerencia del Área	1

ÁREA DE PLASENCIA

Gerencia del Área	5
-------------------	---

ÁREA DE NAVALMORAL DE LA MATA

Hospital de Campo Arañuelo	2
Gerencia del Área	1
TOTAL	23

A N E X O II

FECHA: Viernes, 23 de octubre de 2015.

LUGAR: Salón de actos del Hospital de Mérida.

Polígono Nueva Ciudad, 06800 MÉRIDA (Badajoz)

HORA: 10:00.

A N E X O III

PRESIDENTA: Doña Ana María Gómez Antunez.

VOCAL: Don José Luis Díez García.

SECRETARIO: Don Juan José Jabón Merino.